NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE CORREDOR LUMINOSO VIAL TRONCAL DE LOS CONTENEDORES DE PLATO A ZAMBRANO – TRAMO 1, DESDE LA VÍA 14 CON CARRERA 8 ESQUINA HASTA EL BATALLÓN LOS CACTUS, EN PLATO, MAGDALENA".

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El municipio de Plato, Magdalena, en cumplimiento de sus competencias relacionadas con la prestación del servicio de alumbrado público, el mejoramiento de la infraestructura urbana, la seguridad vial y la recuperación y adecuación de los espacios públicos, requiere adelantar acciones encaminadas al fortalecimiento de las condiciones de iluminación de sus principales corredores viales, con el propósito de mejorar la movilidad, la seguridad de los ciudadanos y las condiciones de transitabilidad durante las horas nocturnas.

Dentro de los corredores estratégicos del municipio se encuentra la vía troncal que comunica el sector de Los Contenedores de Plato con el municipio de Zambrano, específicamente el tramo comprendido desde la intersección de la Vía 14 con la carrera 8 hasta el Batallón Los Cactus, el cual constituye un eje de circulación vehicular y de conexión territorial que demanda condiciones adecuadas de infraestructura eléctrica y de iluminación pública.

En este sentido, se identifica la necesidad de fortalecer las condiciones de iluminación del corredor vial mediante la construcción de un sistema de alumbrado público moderno, eficiente y técnicamente adecuado, que permita mejorar la visibilidad nocturna de conductores, motociclistas, peatones y demás usuarios de la vía, contribuyendo a reducir los factores de riesgo asociados con la circulación en condiciones de iluminación insuficiente.

Adicionalmente, el municipio busca promover el mejoramiento de su imagen urbana mediante la implementación de infraestructura de iluminación arquitectónica y ornamental, incorporando elementos tecnológicos que permitan generar un corredor luminoso con características funcionales y estéticas, que contribuya a la valorización del entorno urbano, al fortalecimiento de la identidad territorial y al embellecimiento de uno de los principales accesos y corredores de circulación del municipio.

Para atender esta necesidad, se contempla la construcción de un sistema integral de iluminación pública que incluye el suministro e instalación de cincuenta y ocho (58) postes monolíticos translúcidos fabricados en polímero reforzado con fibra de vidrio (PRFV), de 12 metros de altura, dotados de tecnología de iluminación LED RGB y sistemas de control digital, así como la instalación de cincuenta y ocho (58) luminarias destinadas al alumbrado público vial, distribuidas de acuerdo con los perfiles y diseños técnicos establecidos para el proyecto.

Asimismo, se requiere la construcción de la infraestructura eléctrica necesaria para garantizar el funcionamiento del sistema, incluyendo redes aéreas de distribución en baja tensión, transformadores, tableros de control, equipos de medida, sistemas de puesta a tierra, estructuras de soporte y demás componentes indispensables para su correcta operación.

@alcaldiadeplato
891780051-4
Cra. 12 # 3 - 39, Barrio Centro
www.plato-magdalena.gov.co
contactenos@plato-magdalena.gov.co

El proyecto comprende igualmente la realización de los trámites y procedimientos necesarios ante el operador de red y los responsables del servicio de alumbrado público, así como la obtención de las certificaciones técnicas aplicables y la ejecución de las actividades requeridas para la legalización, puesta en funcionamiento y entrega de la infraestructura construida.

La implementación de estas obras permitirá disponer de un corredor vial con mejores condiciones de iluminación, mayor funcionalidad durante las horas nocturnas y una infraestructura moderna que aporte al desarrollo urbano y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Plato.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación para la ejecución de las obras de construcción del sistema de alumbrado público del corredor luminoso vial, Tramo 1, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los diseños aprobados y la reglamentación vigente aplicable a este tipo de infraestructura.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE CORREDOR LUMINOSO VIAL TRONCAL DE LOS CONTENEDORES DE PLATO A ZAMBRANO – TRAMO 1, DESDE LA VÍA 14 CON CARRERA 8 ESQUINA HASTA EL BATALLÓN LOS CACTUS, EN PLATO, MAGDALENA"** se justifica en la necesidad de fortalecer y modernizar la infraestructura de iluminación pública del municipio, garantizando mejores condiciones de movilidad, seguridad vial, accesibilidad y aprovechamiento del espacio público.

Desde el punto de vista técnico, el proyecto permitirá implementar un sistema integral de alumbrado público conformado por luminarias viales, postes especiales de iluminación, redes de distribución eléctrica, centros de transformación y sistemas de control, diseñados para proporcionar condiciones adecuadas de iluminación conforme a las características del corredor y a los requerimientos establecidos en la reglamentación técnica aplicable.

La instalación de cincuenta y ocho (58) luminarias de alumbrado público, complementadas con cincuenta y ocho (58) postes monolíticos translúcidos con tecnología LED RGB, permitirá integrar la iluminación funcional de la vía con elementos de iluminación ornamental y arquitectónica, generando una intervención que no solamente atienda las necesidades de visibilidad y circulación nocturna, sino que también contribuya al embellecimiento y modernización del entorno urbano.

Desde el componente de seguridad vial, la ejecución de las obras permitirá mejorar las condiciones de visibilidad del corredor durante las horas nocturnas, facilitando la identificación de obstáculos, vehículos, peatones y demás elementos presentes en la vía. Estas condiciones contribuirán a disminuir la exposición de los usuarios a situaciones de riesgo asociadas con deficiencias de iluminación, favoreciendo una circulación más segura y ordenada.

En el ámbito social, la construcción del sistema de alumbrado público contribuirá al mejoramiento de las condiciones de movilidad y accesibilidad de la población, facilitando el desplazamiento nocturno hacia los diferentes sectores del municipio y promoviendo una mayor apropiación y utilización de los espacios públicos. De igual manera, una infraestructura de iluminación adecuada puede favorecer la percepción de seguridad y el

@alcaldiadeplato
891780051-4
Cra. 12 # 3 - 39, Barrio Centro
www.plato-magdalena.gov.co
contactenos@plato-magdalena.gov.co

desarrollo de actividades sociales, comerciales y comunitarias durante las horas de menor disponibilidad de luz natural.

Desde la perspectiva urbanística, el proyecto representa una oportunidad para mejorar las condiciones físicas y visuales de uno de los corredores estratégicos de acceso y circulación del municipio de Plato. La incorporación de elementos de iluminación ornamental permitirá fortalecer la imagen urbana, generar espacios más atractivos y contribuir a la consolidación de una infraestructura pública acorde con las necesidades de crecimiento y modernización del territorio.

En materia de eficiencia energética y sostenibilidad, el proyecto contempla la utilización de tecnología LED y sistemas de control de iluminación que permiten gestionar su funcionamiento. La implementación de estos componentes deberá orientarse al uso racional de la energía eléctrica, a la optimización de la operación del sistema y a la reducción de consumos innecesarios, conforme a los parámetros definidos en los diseños eléctricos y fotométricos.

De igual forma, desde el punto de vista normativo, la ejecución de las instalaciones eléctricas y de alumbrado público deberá cumplir con las disposiciones vigentes del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP), incluyendo los procedimientos de inspección, evaluación de conformidad, certificación y legalización que correspondan. Asimismo, deberán atenderse las exigencias técnicas del operador de red y las condiciones establecidas para la incorporación y operación de la nueva infraestructura.

La intervención se encuentra alineada con los propósitos generales de mejoramiento de la infraestructura pública, fortalecimiento de la seguridad vial, desarrollo urbano y optimización de los servicios a cargo de las entidades territoriales, contribuyendo a la generación de condiciones favorables para el desarrollo social y económico del municipio.

En consecuencia, la contratación de las obras resulta necesaria y técnicamente justificada, toda vez que permitirá materializar una solución integral de alumbrado público para el tramo vial priorizado, mediante la construcción de infraestructura eléctrica y de iluminación que contribuya a mejorar la seguridad, funcionalidad, accesibilidad e imagen urbana del sector intervenido.

Por lo anteriormente expuesto, se considera procedente adelantar las gestiones administrativas, presupuestales y contractuales correspondientes para la selección de un contratista que ejecute las actividades contempladas en el proyecto, de conformidad con los estudios, diseños, presupuesto oficial, especificaciones técnicas y demás documentos que integran su estructuración, garantizando la adecuada inversión de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines de la contratación estatal.